

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez la presente demanda con solicitud pendiente. Santiago de Cali, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**

Santiago de Cali, dieciséis (16) julio del dos mil veintiuno (2021)

<b>Auto:</b>	1522
<b>Radicado:</b>	76001 31 10 014 2009 00826 00
<b>Proceso:</b>	SUCESIÓN
<b>Demandante:</b>	SORANY FRANCO PEREZ
<b>Causante:</b>	LIBIA SALAZAR GALLO

Dentro de la causa sucesoral de la referencia, la cual valga resaltar, se encuentra terminada y ya se efectuó dentro de la misma la respectiva adjudicación de los frutos a prorrata de las cuotas de cada uno de los herederos, se presentó un escrito por parte de la apoderada de la señora SORANY FRANCO PEREZ en el que se solicitó “*autorizar el pago*” de los siguientes títulos:

Titulo No. 469030002931857	\$ 254.146
Titulo No. 469030002083880	\$ 136.875
Titulo No. 469030001831329	\$ 206.000
Titulo No. 469030001831330	\$ 206.000

Revisada entonces la causa y verificado tanto los proveídos a través de los cuales  
CCC

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17. Teléfono 8986868, ext. 1541. Celular: 3166612611.

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

se ha dispuesto el pago de títulos dentro de la misma, así como la página web del Banco agrario, pudo evidenciarse que los títulos referidos ya fueron cancelados a la señora SORANY FRANCO PEREZ, de la manera como a continuación se ilustra para mayor claridad:

No.Titulo	No. Titulo con el cual se pagó	Valor	Cancelado A:	Explicación
469030002931857	469030002031857	\$ 254.146	SORANY FRANCO	A la hora de digitar el número del depósito, hubo un error y se cambió el 0 por un nueve, pero el título finalmente fue pagado a la solicitante
469030002083880	469030002112376	\$136.875	SORANY FRANCO	El título inicial fue fraccionado, pues su valor era mayor, entonces de ese fraccionamiento provino el título. 469030002112376 por valor de \$ 136.875 que se pagó a la solicitante
469030001831329	469030002345796 469030002345797	\$ 67.964 \$ 138.035,13	Ambos cancelados a SORANY FRANCO	El título inicial fue fraccionado pero los 2 títulos producto de fraccionamiento fueron cancelados a la solicitante
469030001831330	469030001831330	\$ 206.000	SORANY FRANCO	Este título fue cancelado a la solicitante con el mismo número

Como puede verificarse a través de la anterior ilustración, todos los títulos solicitados

CCC

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17. Teléfono 8986868, ext. 1541. Celular: 3166612611.

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ya fueron cancelados a la solicitante y por lo tanto no hay lugar a disponer un nuevo pago sobre los títulos requeridos.

La presente providencia se notifica  
por Estado Electrónico No.114  
del 19° de JULIO de 2021

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**Firmado Por:**

**LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO  
JUEZ  
JUEZ -**

**JUZGADO DE CIRCUITO  
FAMILIA 014 ORAL CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**54757fcfb0d34016ea57b2e44fbcabed7a375253274faeefc727981c58d57b14**

Documento generado en 16/07/2021 01:18:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**